



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal de Ayacucho

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un/una Especialista Social para Inspección de Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-32A (DV. PUENTE CANGALLO) – ALCAMENCA – HUAMBO, DISTRITO DE ALCAMENCA – PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

3. FINALIDAD PÚBLICA

A través de la presente contratación se busca contar con un/una Especialista Social para Inspección de Obra, de esa manera contribuir con las metas y objetivos de la entidad y coadyuvar el trabajo de la Coordinación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

4. ANTECEDENTES

PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes. En ese sentido, es necesario, indispensable y prioritario contar con un/una Especialista Social para Inspección de Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-32A (DV. PUENTE CANGALLO) – ALCAMENCA – HUAMBO, DISTRITO DE ALCAMENCA – PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".



5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un/una Especialista Social para Inspección de Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-32A (DV. PUENTE CANGALLO) – ALCAMENCA – HUAMBO, DISTRITO DE ALCAMENCA – PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Verificar hasta los primeros cinco (05) días calendario a partir del inicio del servicio de permisos y autorizaciones del uso de canteras fuentes de agua y otros inherentes, para realizar informes al inspector de obra.
- Verificar hasta los primeros cinco (05) días calendario a partir del inicio del servicio de la disponibilidad de canteras y el cumplimiento de los aspectos



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

técnicos, depósitos de material excedente (DME), y demás áreas auxiliares consideradas en el expediente técnico, para realizar informes al inspector de obra.

- De corresponder, participar en las negociaciones por el uso de canteras, afectaciones de terreno por trazo de la vía o acuerdo de costos para evitar afectación de la obra por paralizaciones, debido a la pretensión de lucro de propietarios.
- Análisis de posibilidades en el ajuste del trazado de la vía para reducir afectaciones. Este análisis debe ser informado al Inspector de Obra de manera directa.
- Revisión y verificación del Plan de manejo socio-ambiental del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado para el proyecto y de las especificaciones técnicas de protección ambiental. Deberá presentar una matriz de control y seguimiento de los permisos y autorizaciones socio ambiental como parte de la ejecución del proyecto, y cronograma de atención indicando responsables. Deberá asegurar además que todos los permisos ambientales y sociales necesarios de acuerdo a las obras, requeridos por la legislación local y el BID estén logrados y disponibles.
- De ser el caso, verificar el Plan de Pueblos Indígenas, el plan de participación ciudadana, el sistema de quejas y reclamos, el plan de monitoreo participativo, con el respectivo cronograma de ejecución de las actividades de acuerdo al cronograma de ejecución de obra, presentar la matriz de seguimiento al proceso de implementación de todas las herramientas señaladas
- De ser necesario para el cumplimiento de metas se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas en la Unidad Zonal de Ayacucho en el marco de los objetivos institucionales.
- Supervisión de obtención de permisos en caso de áreas auxiliares nuevas / ubicaciones nuevas, y participar en los acuerdos con propietarios o autoridades correspondientes.
- Revisión de la estructura organizacional para hacer el seguimiento al cumplimiento de los temas Sociales y ambientales establecidos en el contrato, el MGAS de la operación y los PGAS de los proyectos específicos.
- Control de cumplimiento del sistema de quejas y reclamos para el proyecto (Incluye generar una base de datos actualizadas e indicadores de cumplimiento).
- Revisar y dar conformidad a los informes mensuales de cumplimiento socio ambiental de la empresa contratista.
- Generar un Informe socio ambiental de seguimiento (ISAS) de manera mensual y un Informe socio ambiental de seguimiento final (ISAF) conforme a lo descrito en el Marco de Gestión Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PATS. En este informe deberá incluirse los estatus de los indicadores de ESHS (medio ambiente, salud, seguridad y social por sus siglas en inglés) actuales e histórico (Además deberá de adjuntar el informe de cumplimiento por parte de la empresa contratista).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

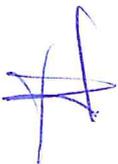
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Reportar y proponer medidas preventivas y/o correctivas conforme corresponda ante cualquier incumplimiento, eventualidad, cambio, modificación o símil durante la ejecución y cierre del proyecto. (Incluye solicitud de nuevas áreas auxiliares o similares) al Titular.
- En caso corresponda, deberá elaborar un informe sobre el proceso de implementación, avance de las metas e indicadores de los planes complementarios y/o anexos al Plan de Manejo Social y Ambiental como (Plan de Participación Ciudadana, Plan de manejo de quejas y reclamos, Plan de Monitoreo Participativo).
- En caso el proyecto requiera nuevas áreas auxiliares no contempladas en el expediente técnico, en coordinación con El Contratista, los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) para el uso de dichas áreas y remitirá a PROVIAS DESCENTRALIZADO para el posterior trámite ante la Autoridad Ambiental competente. Además, deberá verificar su implementación una vez sea aprobado.
- Realizar inspecciones de obras semanales junto a los especialistas de ESHS del Contratista utilizando las herramientas de inspección establecida en el MGAS de la operación, los PGAS específicos de obras y/o una lista de verificación que deberán realizar entre los especialistas de ESHS de la supervisión y del contratista antes de iniciar la obra, basado en el cumplimiento de los criterios marcados en el MGAS, los PGAS y los documentos contractuales.
- Realizar reuniones quincenales con los especialistas de ESHS del contratista, para revisar cumplimiento en campo de los requisitos de salvaguardias, establecer nuevos planes de acción (en caso se presenten incumplimientos o no conformidades en la parte socio ambiental del proyecto) y revisar acciones realizadas y cerrar estatus en los planes de acciones previos definidos.
- La supervisión de aspectos arqueológicos / patrimonio cultural. Revisar y reportar las actividades llevadas cabo del Plan de Monitoreo Arqueológico elaborado por el contratista y autorizado por el Ministerio de Cultura.
- Remitir informes semanales y mensuales y según lo requiera la Inspección de Obra.
- De ser necesario para el cumplimiento de metas se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas en la Unidad Zonal de Ayacucho en el marco de los objetivos institucionales.



6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio. El proveedor del servicio deberá contar con los EPPs respectivos asimismo deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe tener cobertura de salud y pensión y/o póliza de seguro contra accidentes; por el plazo de ejecución del servicio. Contar con dosis completa vacunación COVID-19 acreditado en <https://carnetvacunacion.minsa.gob.pe/>.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El servicio será desarrollado en el sitio de ejecución de obra distrito de Alcamenca, provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de **hasta sesenta (60) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.**

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente durante el período de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio y/o contrato)

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Profesional Titulado y Habilitado en Antropología Social y/o Arqueología.
- Experiencia General: Mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como Especialista Social y/u otros cargos en la supervisión y/o ejecución y/o formulación de estudios de obras de infraestructura vial y/o ejecución de plan de compensación.
- Capacitación: Cursos de capacitación en Gestión de Conflictos Sociales y/o Igualdad de Género y/u otros referidos a objeto de la convocatoria.
- Conocimiento de Computación a Nivel Usuario. Word y Excel
- Buena comunicación oral y escrita, trabaja en equipo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su propuesta copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Inspector de Obra designado por la Unidad Zonal Ayacucho para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

✓ **Primer Entregable:** luego de emitirse la respectiva conformidad.

✓ **Segundo Entregable:** luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

